

RESOLUCIÓN No. 058 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 047 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se asignan cinco (05) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de VILLETA denominado “Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado”*

LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto Departamental 226 de 2019 *por el cual se expide y adopta el reglamento operativo para la asignación y entrega de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario Departamental y,*

CONSIDERANDO

Que con Resolución No. 047 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se asignan cinco (05) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de VILLETA denominado “Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado”*

Que, con posterioridad a la expedición de la Resolución de asignación de subsidio, el Señor JOSE ANTONIO ROMERO ACUÑA, solicitó mediante oficio radicado por correo electrónico la modificación de la Resolución No.047 del 07 de septiembre de 2023, por error de postulación, así:

“(...) Yo JOSE ANTONIO ROMERO ACUÑA identificado como aparece al pie de mi firma, solicito amablemente la corrección del segundo apellido de mi esposa CLAUDIA ISABEL GONGORA MANJARRES, CC 52.655.073 en la resolución relacionada en el asunto, para así darle continuidad a la legalización del negocio (...)”

1	JOSE	ANTONIO	ROMERO	ACUÑA	C.C.	80.280.866	\$ 1.624.000	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE VILLA CRISLY EL DORADO	12 MESES
	CLAUDIA	ISABEL	GONGORA	MANJARREZ	C.C.	52.655.073			

Que el error formal consiste, en que por error de postulación en el segundo apellido de la señora CLAUDIA ISABEL GONGORA MANJARREZ se encuentra mal digitado, ya que al finalizar es con S; hogar relacionado en el numeral 01 de la Resolución de asignación de subsidio.

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, una vez encontrado el error procedió nuevamente a verificar el cumplimiento de los requisitos del hogar postulado, el cual se mantiene y no presenta variación para que el hogar sea beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa.

RESOLUCIÓN No. 058 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 047 del 07 de septiembre de 2023 “Por medio de la cual se asignan cinco (05) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de VILLETA denominado “Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado”

Que La ley 1437 de 2011 en su Artículo 45 indica: “**Corrección de errores formales** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

En este orden de ideas se hace necesario modificar el artículo primero de la citada resolución corrigiendo el error formal indicado.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca

RESUELVE

Artículo Primero. MODIFICAR el numeral 01 del artículo Primero de la Resolución No 047 del 07 de septiembre del 2023, el cual quedará así: “Por medio de la cual se asignan cinco (05) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de VILLETA denominado “Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado”

1	JOSE	ANTONIO	ROMERO	ACUÑA	C.C.	80.280.866	\$ 1.624.000	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE VILLA CRISLY EL DORADO	12 MESES
	CLAUDIA	ISABEL	GONGORA	MANJARRES	C.C.	52.655.073			

Artículo Segundo. En lo no modificado por la presente resolución se entenderán que permanecen igual a lo indicado en la Resolución No. 047 del 07 de septiembre del 2023.

Artículo Tercero: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente resolución a los beneficiarios indicados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto: COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución a Fiduciaria Bogotá en su calidad de vocera del Fideicomiso Fidubogota- Cundinamarca, a la Caja Colombiana de Subsidio familiar – COLSUBSIDIO y al Municipio de **VILLETA** Cundinamarca.

Artículo Quinto: La presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, será publicada en la página WEB de la Gobernación del Cundinamarca en micrositio link:

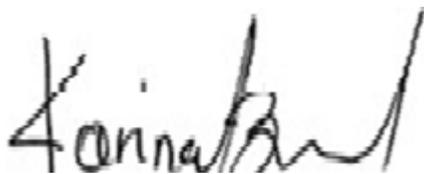
RESOLUCIÓN No. 058 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 047 del 07 de septiembre de 2023 “*Por medio de la cual se asignan cinco (05) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamentales en el marco del Programa Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de VILLETA denominado “Conjunto Residencial Altos De Villa Crisly El Dorado”*”

http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehabitatyvivienda/SecViviendaDespliegue/ascentrodoc_contenidos/csechabitat_resolucionesydocumentacion

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Treinta y uno (31) días del mes de octubre del 2023.



KARINA JIMENA BUSTOS MARTINEZ
Secretaria de Hábitat y Vivienda

V°.B°. Miller Cometa Hortua – Director de Planeación y Coordinación Interinstitucional



Revisó: Milena Gaitán Useche- Asesora Externa de la Secretaría de Hábitat y Vivienda



Elaboró: Karen Xiomara Méndez Aguilera- Contratista Secretaría de Hábitat y Vivienda

